



CONSULADO DE ESPAÑA EN MEXICO.

DISTRITO FEDERAL.

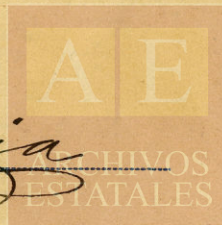
**CERTIFICADO DE NACIONALIDAD**

DON *Ramón García Vargas* DE

Año 191*H*.

FIRMA DEL INTERESADO:

*Ramón García*



Las inscripciones en el Registro de nacionalidad serán obligatorias para los españoles residentes en el extranjero, quienes deberán presentarse en los Consulados dentro de los ocho días de su llegada.

Los españoles que dejen de inscribirse en el Registro de nacionalidad en el término fijado aquí arriba, pagarán una multa discrecional, á juicio del Cónsul, que no podrá exceder de \$12.50.

Los españoles que dejen de inscribirse en el Registro de Nacionalidad del Consulado de España y que no posean por lo tanto el certificado de nacionalidad correspondiente, no podrán hacer valer sus derechos ni ser atendido por la Legación ó Consulados en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8º del Reglamento de Nacionalidad.

El derecho á ser atendidos por la Legación ó Consulados comienza desde la fecha de la expedición del certificado de nacionalidad y por actos posteriores á la obtención de este documento.

*17  
12  
11  
10  
9  
8  
7  
6  
5  
4  
3  
2  
1*

*Don Ramón García Vargas*



CONSULADO DE ESPAÑA EN MEXICO.  
DISTRITO FEDERAL.  
**CERTIFICADO DE NACIONALIDAD.**



EL CONSUL DE ESPAÑA EN MEXICO.

Certifica: que en el Registro de Matrícula de súbditos españoles que existe en este Consulado, hay una partida señalada en el Libro. *7*.... Folio. *294*... del año. *1914*... que dice:

Don *Ramón García Vargas* natural de *Veracruz* provincia de *Santander* estado *carado* de *38* años de edad, nacido el *30* de *May* de *87* profesión *comerciante* domiciliado en *Puebla, M. P. de. Am. S. Ant. Núm. 12* y á fin de que el interesado pueda acreditar su nacionalidad y su identidad, donde le convenga, expido el presente de conformidad con los artículos 66 y 67 del Arancél Consular vigente.

México, *24* de *Enero* de 19*14*

Art. de la tarifa 66  
Clase *8-3001*  
Derechos \$ *3.00*

*[Handwritten signature]*